

LA ATENCIÓN EN CONSULTORIO PRIVADO: UN ACTO DE LIBERTAD RESPONSABLE

Dr. Guillermo Maccagno
NOBLE S.A.

Si en la Atención Médica Domiciliaria es el paciente y su entorno quienes juegan “de locales”. Los médicos solemos encontrar en nuestro consultorio privado ese “lugar en el mundo” que tanto ansiamos. Aquel donde no existen (o no deberían existir) imposiciones de tiempos, monetarios ni de formas de ver o ejercer la medicina. Y hasta podemos decir que se trata de un espacio donde se puede ejercer un razonable derecho de admisión.

Ese lugar donde podemos destinar el tiempo que juzguemos necesario para realizar un correcto interrogatorio, un prolijo examen físico, todo lo que nos permita al fin y al cabo edificar una sólida relación médico paciente, y finalmente recibir los honorarios que libremente hayamos pactado con el paciente o hayamos aceptado recibir de la Obra Social o Prepaga.

Podríamos así decir que nuestro consultorio privado es uno de los lugares donde los médicos alcanzamos una actitud máxima de **libertad responsable**. De lo hasta aquí mencionado bien se comprende el término de “libertad”. A la cual debe ir indisolublemente ligada la virtud de “responsable”.

Y esto es así ya que de ninguna forma se debe confundir esa sensación de autonomía que da el ejercicio médico en el propio consultorio con la irresponsabilidad de no cumplir con la ley vigente.

Para sorpresa de muchos, no son pocos los reclamos que nacen desde el consultorio particular del médico.

Generalmente el paciente solicita una atención médica particular ya que quiere atenderse con “ese” médico, pero bajo condiciones “diferentes” (generalmente relacionadas con la comodidad) que las que le puede ofrecer ese mismo profesional pero dentro de un ámbito hospitalario

Por lo tanto es de buen tino que el paciente se sienta “bien atendido” desde su ingreso al consultorio. Nunca están de más detalles tales como:

- Ambiente acorde a la atención médica
- Cordialidad del personal administrativo
- Respetar los horarios fijados para su atención
- Buena presencia del profesional

Aunque también hay que mantener un adecuado equilibrio: que el paciente abone una consulta de ninguna forma debe traducirse en que el médico realice cosas que no debe o que no está de acuerdo (certificados médicos, prescripción de psicofármacos, etc)

Durante el tiempo que dure la consulta, el paciente debe sentir que pudo expresar claramente el motivo de su visita, y el médico que pudo realizar un correcto interrogatorio y un exhaustivo examen físico.

Porque más allá de la voluntad del paciente de ver a “ese” médico y de la relación que pueda establecerse; la finalidad de la visita es arribar a un correcto diagnóstico que lleve a un adecuado tratamiento del padecimiento del paciente. En nuestro Boletín Noble de Marzo del 2011 dejamos bien en claro que los errores diagnósticos son frecuentes y que incumben a todas las especialidades médicas. Y que al analizar por qué nos equivocamos, se dio clara luz de que la “heurística” (atajos que solemos utilizar los médicos para la solución de un problema, mediante métodos científicos no rigurosos) suele ser una de las principales causas raíz de este problema. Está claro que no todos los errores diagnósticos derivan en daños a los pacientes, o muchas veces éstos quedan disimulados tras una buena relación médico – paciente. Pero cuando son identificados, habitualmente la historia clínica (*sobre todo las “fichas” que solemos ver en estos casos, las que se asemejan a anotaciones personales más que a verdaderas historias clínicas*) es insuficiente y de ninguna forma guarda los requisitos indicados en la recientemente sancionada Ley 26529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Debemos recordar que dentro del consultorio más que nunca rigen las leyes que tutelan el ejercicio de la medicina. Por lo tanto:

- No debe anunciarse con una especialidad que no se posee

- Generalmente se trata de un lugar donde no hay otro profesional para realizar una interconsulta. Y muchas veces la derivación a otro profesional para realizarla culmina en forma fehaciente o no en la “pérdida” del paciente”. Por lo que no son pocas las veces en la que el médico se ve tentado a abarcar más allá de lo que haría en un ambiente hospitalario. Con el aumento en la responsabilidad que esta actitud merece.
- No deben asegurarse resultados ni curas milagrosas
- No deben realizarse prácticas que no estén aceptadas o para las que no esté habilitado el consultorio en cuestión. O bien la realización de procedimientos que no era prudente llevarlos a cabo en consultorios sin sala de recuperación ni personal médico asistente por si hubiera una emergencia)
- Toda práctica que así lo amerite debe estar precedida por el consentimiento informado correspondiente (el que debe dar fe en sí mismo de que fue correctamente informado).
- Toda la práctica médica debe estar asentada en una Historia Clínica correctamente confeccionada.
- Deben tomarse todos los recaudos para resguardar la confidencialidad de los datos que suelen obtenerse en un consultorio privado.

Finalmente no debería utilizarse la autoridad que brinda la consulta personalizada en el consultorio privado para deslizar algún comentario desfavorable. Comentarios tan sencillos como... quién le dijo eso?... menos mal que lo hemos agarrado a tiempo... o... qué barbaridad quién le hizo esto!!! Pueden ser la base de un reclamo para con otro colega. Las discrepancias entre los médicos deberían discutirse en reuniones científicas o ateneos, pero no delante de los familiares o del propio paciente. Y si la gravedad del acto realizado así lo amerita, el profesional debería denunciar dicha actividad ante la autoridad científica o jurídica correspondiente.